



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

Nota UCPyPFE N° 1203
BUENOS AIRES, 15 DIC. 2016

Ref.: Contrato de Préstamo CFA N° 7864
Programa de Obras Múltiples en Municipios
Fase II – LPI N° 01/2016 “Colector de Desagüe
Pluvial de la Ciudad de San Isidro de Lules –
Pcia. de Tucumán”

NOTA ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

Atento las consultas efectuadas por un interesado en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las mismas y sus correspondientes respuestas:

Consulta 1:

“...Solicitamos aclarar nombre, domicilio y cuit del comitente a los fines de emitir la garantía de oferta. ...”

Respuesta:

La garantía de oferta debe estar emitida a nombre del "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN- MINISTERIO DE ECONOMÍA- S.U.E.P., con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 90 ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, C.U.I.T. N° 30-67542808-1

Consulta 2:

“...Se acepta como representante técnico a un Ingeniero en construcciones con las incumbencias de ing. civil, la habilitación correspondiente y experiencia exigida? ...”.

El profesional propuesto para desempeñarse como Representante Técnico no puede ser un Ingeniero en Construcciones. Ratificamos lo establecido sobre el particular en los Artículos 13, punto 4, apartado 1 y 19, punto 1, ambos del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que el Representante Técnico debe ser Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico.

Consulta 3:

“...En el Pliego de Condiciones Particulares Artículo 12, Sobre N° 1 - 1.27 y en Sobre N° 2 - 2.5, se solicita el cumplimiento de la Ley de Sellos. ¿Esta debe ser cumplimentada en cada una de las hojas incluso el formulario de cotización o como se cumplimenta?...”.

Respuesta:

Todas las hojas que conforman la oferta tanto en el Sobre N° 1 como en el Sobre N° 2 deben estar selladas o en su defecto pagado el sellado correspondiente con su debido comprobante.

Atentamente.

Cdor. Víctor Nicolás ORTÍZ
Coordinador General Alterno
U.C.P. y P.F.E.
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda